

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

30954 *EVOL 5 PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L.
EN LIQUIDACIÓN*

Convocatoria de Junta General y Extraordinaria de partícipes de la compañía mercantil Evol 5 Promociones y Construcciones, S.L. (en liquidación).

Los liquidadores de Evol 5 Promociones y Construcciones, S.L. (en liquidación), Blas Lozano Rodríguez y Fernando Vegas Vázquez, han acordado convocar Junta General Extraordinaria de Partícipes, que habrá de celebrarse en 28036 Madrid, C/ Padre Damián, nº 33, 3º, en única convocatoria, el día 25 de noviembre de 2009, a las 11:00 horas, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de operación de cesión global de activos y pasivos sociales a la Mercantil Tabiques Lozano, S.L., de conformidad con la habilitación dispuesta en los artículos 81 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, asumiendo ésta, con renuncia a reembolso adicional, la totalidad de deudas de Evol 5 Promociones y Construcciones, S.L. (en liquidación), que no sufragan sus activos.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información: En virtud del artículo 51 de la Ley 2/1995 de Sociedades Limitadas, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En el mismo sentido y con relación a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, los socios a partir de la publicación de la presente convocatoria podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos: el proyecto de cesión; El informe de los liquidadores sobre el proyecto de cesión; las Cuentas anuales de los tres últimos ejercicios relativos a las empresas participantes en la cesión; los estatutos vigentes de ambas empresas; así como la relación de los administradores/liquidadores de las sociedades participantes, sus datos y la fecha desde que desempeñan sus cargos.

Derecho de asistencia: En virtud del artículo 49 de la Ley 2/1995 de Sociedades Limitadas, todos los partícipes tienen derecho a asistir a la Junta.

Derecho de representación y voto: El partícipe que decida no acudir a la Junta General podrá hacerse representar por medio de otro partícipe, su cónyuge, ascendientes, descendientes, o persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades par administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado, y deberá conferirse por escrito.

Asistencia de Notario: Se pone en conocimiento de los partícipes que los mismos pueden requerir la presencia de un Notario para que asista a esta Junta y

que levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 2/1995, de Sociedades Limitadas.

Depósito del Proyecto de Cesión: Que en conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se ha depositado en el Registro Mercantil de Madrid un ejemplar del proyecto de cesión.

Menciones relativas al proyecto de cesión:

I.- Sujetos participantes en la operación de cesión:

Evol 5 Promociones y Construcciones, S.L. (en liquidación) (Sociedad cedente), con domicilio social en 28043 Madrid, Gran Vía de Hortaleza, nº 71, 4º, 2; con C.I.F. número B-84335827, constituida por tiempo indefinido, en escritura de fecha 6 de mayo de 2.005, autorizada ante el Notario de Madrid don Antonio Álvarez Pérez y con número 1947 de su protocolo general, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 21381, folio 48, Sección 8, hoja M380059, inscripción 1ª.

TABIQUES LOZANO, S.L. (Sociedad cesionaria), con domicilio social en 28936 Móstoles, Avda. de la Reguera 9, Pol. Industrial Fuensanta; con C.I.F. número B-80992613, constituida por tiempo indefinido, en escritura de 4 de octubre de 1994, autorizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Isabel Grifo Navarro y con número 2090 de su protocolo general, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 8556, folio 189, Sección 8, hoja M-137881, inscripción 1ª.

II.- Fecha a partir de la cual la cesión tendría efectos contables: 31 de diciembre de 2.009.

III.- Sobre la contraprestación a recibir lo será total y directamente por los socios de la sociedad cedente, quedando en consecuencia ésta extinguida. La contraprestación a recibir por cada socio respetará las normas aplicables a la cuota de liquidación, siendo el valor total de la misma de un euro.

IV.- Consecuencias sobre el empleo: no se derivará consecuencia alguna sobre el empleo con ocasión de la operación de cesión toda vez que los contratos de trabajo fueron extinguidos en ejercicios anteriores.

V.- Valoración del activo y pasivo del patrimonio.

1.- Con relación al activo de la sociedad, indicar que en la actualidad existe únicamente en Bancos la cantidad de 3.716,02 €, así como en concepto de retenciones con la hacienda pública el importe de 625,40 €.

2.- Por lo que se refiere al pasivo de la sociedad cedente existe una deuda total con proveedores por importe de 2.331,58 € y una deuda de 260.777,53 € con empresas del grupo.

Madrid, 19 de octubre de 2009.- Los Liquidadores, Blas Lozano Rodríguez y Fernando Vegas Vázquez.

ID: A090076653-1